



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°374 -2025-DIGA

Callao, 09 de setiembre del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2061087 de don **JACINTO MEDRANO MEDRANO**, servidor administrativo nombrado, perteneciente a la Oficina de Registros y Archivos, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito s.n. s.f., don **JACINTO MEDRANO MEDRANO** (Expediente N° E2061087) servidor administrativo nombrado, perteneciente a la Oficina de Registros y Archivos, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señor padre ocurrido el día 13.07.2025, adjuntando los siguientes documentos; certificado de Defunción General, partida de nacimiento, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°5434-2025-OSG-UNAC de fecha 22.07.2025, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N°734-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 01.08.2025, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe del servidor administrativo nombrado **JACINTO MEDRANO MEDRANO**, perteneciente a la Oficina de Registros y Archivos, asimismo concluye que procede otorgar el monto de S/ 3,000.00 soles, de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, conforme al art. 4 numerales 4.6 y 4.7 del D.S. 420-2019-EF de fecha 01.01.2020.

Que, a través del Oficio N°2709-2025-OPP de fecha 15.08.2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, existe Crédito Presupuestal para atender el **SUBSIDIO** por **FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**, solicitado por el servidor administrativo nombrado **JACINTO MEDRANO MEDRANO**, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO"**, **META 033**, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°879-2025-OAJ-UNAC, de fecha 08.09.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir pronunciamiento, puesto que, es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en esta Casa Superior de Estudios de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°173-2025-CU.

Que, con Oficio N°1937-2025-URH-DIGA/UNAC, de fecha 09.09.2025, la Unidad de Recursos Humanos deriva los actuados a la Dirección General de Administración, para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°734-2025-UFGC-URH/UNAC; de fecha 01.08.2025, contenido en el Oficio N°1667-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 11.08.2025, al Oficio N°2709-2025-OPP de





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

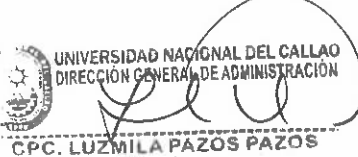
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

fecha 15.08.2025 y al Proveído N°879-2025-OAJ de fecha 08.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **JACINTO MEDRA MEDRANO**, servidor administrativo nombrado perteneciente a la Oficina de Registros y Archivos de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) como **BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°734-2025-UFGC-URH/UNAC; de fecha 01.08.2025, contenido en el Oficio N°1667-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 11.08.2025, al Oficio N°2709-2025-OPP de fecha 15.08.2025 y al Proveído N°879-2025-OAJ de fecha 08.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-UC-ARCHIVO